



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE TERUEL

Ayudas 2025 para la financiación de proyectos de Investigación Enfermera

El Colegio Oficial de Enfermería de Teruel convoca las ayudas de hasta 4000 euros para financiar uno o varios proyectos de investigación enfermera, liderado por enfermeras de la provincia, **en concurrencia competitiva**.

I. BASES DE LA CONVOCATORIA

- Podrán ser investigadores principales hasta un máximo de 2 colegiados. El investigador principal, o en tal caso, los dos investigadores principales, deberán ser enfermeros/as colegiadas durante un mínimo de dos años en Teruel. Para el resto de los autores del grupo de trabajo, se mantiene que un 50% estará formado por enfermeros/as colegiadas de Teruel.
- Los proyectos deberán llevarse a cabo en un periodo de entre uno año o dos años, salvo prórrogas justificadas y dictaminadas por la Comisión de Investigación y Ciencia de los Cuidados del Colegio de Enfermería de Teruel. Con el fin de hacer un seguimiento se asignará un supervisor experto en la materia y en metodología científica. El grupo de trabajo y el supervisor se reunirán como mínimo dos veces al año.
- La Comisión de Investigación y Ciencia de los cuidados del Colegio Oficial de Enfermería de Teruel podrá asignar el presupuesto a varios proyectos, pudiendo solicitar a la Junta del Colegio una ampliación del máximo presupuestado.

II. PRESENTACIÓN

Los CV de los investigadores deberán ser enviados indicando quién o quiénes son los investigadores principales. La memoria del proyecto y los currículums se enviarán a la dirección electrónica enferteruel@enferteruel.com

- La memoria del proyecto se presentará en formato de memoria del Comité de Ética de Investigación Clínica de Aragón (CEICA).
- En el caso de que la documentación presentada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al investigador principal para que, en el plazo de 4 días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación necesaria.
- El proyecto se tendrá que enviar en castellano o en inglés.
- Se valorará positivamente que los grupos estén integrados por profesionales de diferentes instituciones.
- Se valorará positivamente incluir en el grupo de trabajo estudiantes del Grado de Enfermería, antes o en el desarrollo del proyecto.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE TERUEL

III. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

- Dos evaluadores externos al Colegio Oficial de Enfermería de Teruel y con amplia trayectoria científica en el campo de la enfermería serán los encargados de evaluar los proyectos.
 - Los evaluadores determinarán los proyectos a subvencionar, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Currículum del investigador principal.
 - b) Historial científico asistencial del equipo de investigación solicitante.
 - c) Calidad científica del proyecto y novedad de la línea de investigación presentada.
 - d) Viabilidad y ajuste económico del proyecto, solicitándose un riguroso presupuesto económico.
 - e) Adecuación a los objetivos del programa
- La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.
- La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Teruel, conjuntamente con los dos evaluadores externos, decidirá cuáles son los beneficiarios de la ayuda. La Comisión puede declarar desierta la asignación sino se cumplen, a su parecer, los debidos criterios de calidad. Esta decisión se hará pública a lo largo de septiembre de 2024, siendo obligatoria la asistencia al acto que se realice.

IV. PAGO DE LA AYUDA

- El pago de la ayuda adjudicada quedará condicionado a los conceptos incluidos en la memoria económica. Se solicitará a lo largo del periodo de la ayuda que el Colegio pague las facturas a nombre el investigador principal del proyecto o directamente al proveedor del servicio/material presupuestado.
- Se podrán hacer cambios en la memoria económica con previa solicitud y aprobación de la Comisión de Investigación y Ciencia de los Cuidados del Colegio de Enfermería de Teruel.

V. INCOMPATIBILIDADES E INCUMPLIMIENTOS

- El disfrute de una ayuda de este programa será incompatible con la percepción de cualquier otra beca o ayuda que tenga como fin la financiación de la misma actuación subvencionable por cualquier entidad, pública o privada. Si se solicita cualquier otra ayuda o beca para la cofinanciación del proyecto, tendrá que ser evaluada por la Comisión de Ciencia de los Cuidados del COE Teruel, pudiendo aceptarse o denegarse la cofinanciación.
- La obtención simultánea de las ayudas convocadas por esta resolución con alguna beca o ayuda incompatible será causa de reintegro.
- El incumplimiento de las bases y la no debida justificación de gastos, supondrá la devolución del dinero.



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE TERUEL

VI. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

- En la fase de difusión del estudio siempre deberá constar que ha sido financiado por el Colegio Oficial de Enfermeras y Enfermeros de Teruel.
- Los integrantes del grupo de trabajo del proyecto se comprometen a participar en las Jornadas de investigación del Colegio o en las Jornadas que establezca anualmente la Comisión de investigación del mismo, mientras que el proyecto esté en activo y al finalizar el mismo.

FORMA CORRECTA DE CITACIÓN O AGRADECIMIENTO

Este artículo/texto/documento/capítulo/vídeo o esta web/plataforma/aplicación (según corresponda) se realiza gracias al apoyo institucional de la Convocatoria competitiva de Proyectos de Investigación Enfermera del Colegio Oficial de Enfermería de Teruel en el año PONER AÑO DE LA CONVOCATORIA y con referencia PONER NÚMERO DE ID PROYECTO con título DE DICHO PROYECTO. En caso del que el foro sea una presentación oral se puede incluir el logo del colegio, en caso de presentación, y decir oralmente.

- El número de ID de los proyectos de estas convocatorias se construye mediante la mezcla del año de convocatoria, una barra y un número romano. El proyecto que hay ganado mayor financiación será el número I, el segundo con más financiación el II y así sucesivamente. Se pueden mirar las cuantías de concesión en la RESOLUCIÓN ANUAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ENFERMERA.
- Se podrán solicitar ayudas a difusión a diferentes entidades científicas. Se prevé colaborar con el Instituto de Estudios Turolenses para difundir los resultados científicos de los proyectos subvencionados.

VII. MEMORIA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- En el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto se remitirá al secretario del Colegio (enferteruel@enferteruel.com) una breve memoria en la que indicará la labor realizada y la producción científica técnica obtenida. Transcurridos estos 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución del proyecto, el importe no utilizado se reintegrará a las arcas del Colegio de Enfermería de Teruel.

VIII. PLAZOS

- La fecha límite para la entrega de los proyectos finaliza el **10 de septiembre de 2024 a las 23:00h.**

Teruel a fecha de firma electrónica

Secretario del Colegio Oficial de Enfermería de Teruel